



V LEGISLATURA NÚM. 204

6 de septiembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-205 Sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.

Página 2

PNL-212 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-207 Sobre catálogo de espacios naturales y lugares de alto valor científico, cultural y paisajístico.

Página 2

PNL-214 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana.

Página 3

RECHAZADAS

PNL-210 Del **GP Popular**, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.

Página 4

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

M-19 Sobre la planificación educativa para Fuerteventura.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-205 Sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.*(Publicación: BOPC núm. 109, de 2/5/02.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre ayuda médica y farmacéutica a los damnificados por las lluvias torrenciales en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ante la grave situación generada como consecuencia de las lluvias torrenciales, inundaciones y desbordamientos de barrancos y cauces de arroyo, sufrida en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias sufrague íntegramente los gastos médicos y farmacéuticos de la población afectada durante un período mínimo de un año. De tal forma, que los denominados activos no abonen cantidad alguna en concepto de prestación farmacéutica.

Asimismo, se procederá a prestar asistencia médico-psicológica a los damnificados por las inundaciones, y a sus familiares, dedicando especial atención al denominado síndrome de estrés postraumático y a aquellos pacientes con patologías previas, que se vean agravadas por la aparición de este síndrome, facilitándoseles su acceso inmediato y gratuito a las diferentes especialidades médicas de carácter hospitalario, incluyendo el diagnóstico, pruebas complementarias y tratamiento.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-212 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros.*(Publicación: BOPC núm. 145, de 7/6/02.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la reducción de las tarifas del transporte marítimo interinsular de viajeros, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias con el fin de que el Gobierno de la Nación asuma con cargo a sus presupuestos la aplicación, a los

ciudadanos españoles y de los demás países miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Canarias, una reducción del 33% en las tarifas de los servicios regulares del transporte marítimo interinsular de viajeros.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-207 Sobre catálogo de espacios naturales y lugares de alto valor científico, cultural y paisajístico.*(Publicación: BOPC núm. 148, de 11/6/02.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2002, debatió la proposición no de ley, del GP Socialista Canario, sobre catálogo de espacios naturales y lugares de alto valor científico, cultural y paisajístico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Solicite de los cabildos insulares la elaboración de un catálogo de lugares en espacios naturales que por su alto valor científico, cultural o paisajístico, y por su especial atractivo, belleza e interés sean susceptibles de ser acondicionados con criterios estéticos, artísticos y de conservación, para ser disfrutados mediante un régimen adecuado de visitas guiadas y controladas.

2) Una vez seleccionados los indicados lugares, proceder a su acondicionamiento con la participación en su caso de los cabildos insulares y los ayuntamientos afectados.

3) Los proyectos de obras que se determinen, y que deberán sujetarse a las normas establecidas en los Planes Insulares de Ordenación y en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión, serán encargados a equipos técnicos especialistas en la materia y dirigidos artísticamente por personas de reconocido prestigio, que garanticen verdaderas obras de arte y su total integración en los espacios a tratar.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.728, de 26/6/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre catálogo de espacios naturales y lugares de alto valor científico, cultural y paisajístico (PNL-207).

Enmienda de modificación: El texto de la PNL quedará redactado del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Solicite de los cabildos insulares la elaboración de un catálogo de lugares en espacios naturales que por su alto valor científico, cultural o paisajístico, y por su especial atractivo, belleza e interés sean susceptibles de ser acondicionados con criterios estéticos, artísticos y de conservación, para ser disfrutados mediante un régimen adecuado de visitas guiadas y controladas.

2) Una vez seleccionados los indicados lugares, proceder a su acondicionamiento con la participación de los cabildos insulares y los ayuntamientos afectados.

3) Los proyectos de obras que se determinen, y que deberán sujetarse a las normas establecidas en los Planes Insulares de Ordenación y en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión, serán encargados a equipos técnicos especialistas en la materia y dirigidos artísticamente por personas de reconocido prestigio, que garanticen verdaderas obras de arte y su total integración en los espacios a tratar.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2002.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

PNL-214 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 7/6/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 2002, debatió la proposición no de ley, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez, éste proponga al Gobierno de la Nación:

1º.- Que el Ministerio del Interior en coordinación con el Gobierno de Canarias, prepare a corto plazo un plan operativo especial para Canarias que, fijando como objetivo reducir el volumen de delitos y faltas en el territorio hasta alcanzar la media estatal, contemple la adaptación y ampliación de las actuales plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Canarias, incluyendo una mejor y mayor dotación de medios.

2º.- Que el plan operativo especial para Canarias comience a ejecutarse antes del comienzo de la próxima campaña turística de invierno.

3º.- Que el Gobierno de Canarias esté presente en la celebración de cualquier junta de seguridad que se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º.- Que se constituya de manera inmediata el Consejo de Política de Seguridad, a nivel estatal, previsto en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pendiente desde 1986.

5º.- Que se potencie la participación de la policía local como policía judicial.

6º.- Para que el Ministerio de Justicia en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial impulse la creación inmediata de juicios rápidos preferentemente en aquellas áreas de interés turístico, dotando convenientemente sus plantillas, incluso mediante la creación de una plantilla completa de apoyo que venga a suplir las deficiencias o retrasos que dichos juzgados puedan presentar.

7º.- Impulse la búsqueda de terrenos suficientes y apropiados a fin de que el Ministerio del Interior construya un nuevo centro penitenciario.

8º.- Que el Ministerio de Justicia incremente de manera importante la dotación existente del Ministerio Fiscal y su despliegue en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, adecuando su distribución a la estructura insular de Canarias, para lo cual deberá actuar en coordinación asimismo con la Fiscalía General del Estado.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.833, de 9/7/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del GP Coalición Canaria-CC sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el plan operativo especial para la seguridad ciudadana (PNL-214).

Enmienda de modificación: El texto de la PNL quedará redactado del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que:

1.- A través de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Canarias, impulse la creación de las plantillas mínimas que los policías locales han de tener en cada uno de sus ayuntamientos, de conformidad con la proposición no de ley plantillas mínimas de los cuerpos de policías locales (5L/PNL-0191), aprobada en este Parlamento con fecha 24 de abril de 2002, impulsando además la colaboración de los cuerpos de policías locales entre sí, y entre estos y los demás cuerpos de seguridad del Estado.

2.- Para que en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia de Canarias impulse la creación inmediata de juicios rápidos preferentemente en aquellas áreas de interés turístico, dotando convenientemente sus plantillas, incluso mediante la creación de una plantilla completa de apoyo que venga a suplir las deficiencias o retrasos que dichos juzgados puedan presentar.”

3.- Impulse la búsqueda de terrenos suficientes y apropiados a fin de que el Ministerio del Interior construya un nuevo centro penitenciario.

4.- Inste al Gobierno de la Nación la continuidad del Plan de Seguridad Integral para Canarias, que por el mismo se inició en 1998, y entre cuyas medidas contempla la creación de 332 nuevos efectivos previstos para el 2002 y 2004.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2002.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.854, de 10/7/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "solicitud al Gobierno del Estado en relación con plan operativo especial para la seguridad ciudadana" (PNL-214), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación

Sustituir el texto propuesto por el siguiente texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un plan de lucha contra la creciente inseguridad ciudadana que padece Canarias, para lo cual debe adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1) Exigir al Gobierno de la Nación que proceda a la inmediata constitución del Consejo de Política de Seguridad, previsto en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desde 1996, en el cual deberán estar integrados los responsables de las Política de Seguridad del Estado, de la Comunidad Autónoma y los Municipios, y servir de instrumento de cooperación y coordinación tanto de las Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad como entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de ellas dependientes.

2) A establecer conjuntamente con el Gobierno de la Nación un plan de choque contra la inseguridad ciudadana en Canarias, que contemple, entre otras, como medidas inmediatas:

a) La mejora de la distribución territorial de los efectivos policiales, dando cobertura a espacios en este momento mal cubiertos (medio rural, espacios periurbanos, zonas turísticas especialmente sensibles), así como la dotación al completo de los efectivos previstos en las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para Canarias, con importantes incrementos en las zonas turísticas y metropolitanas, de forma tal, que en el período 2002-2004 se incremente en Canarias el número de efectivos actualmente existentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional en 1.000 personas más.

b) La potenciación de la participación de los ayuntamientos en la promoción de la seguridad ciudadana, adecuando el papel de las policías locales para su efectiva colaboración y complementariedad con los restantes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, desarrollando al máximo la vigente Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

c) Un plan de inversiones a tres años en colaboración con el

Gobierno de la Nación, para dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de los municipios canarios del equipamiento necesario para hacer frente a sus responsabilidades, mejorando sus dotaciones en vehículos, telecomunicaciones, informática y nuevas tecnologías para la prevención e investigación de los delitos.

d) La implantación inmediata de juicios rápidos en todos los partidos judiciales donde haya más de dos juzgados, especialmente en las zonas turísticas, creando y dotando convenientemente los órganos judiciales necesarios, para lo cual deberá actuar en coordinación, asimismo, con el Consejo General del Poder Judicial.

e) Un incremento importante de la dotación existente del Ministerio Fiscal y su despliegue en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, adecuando su distribución a la estructura insular de Canarias, para lo cual deberá actuar en coordinación asimismo con la Fiscalía General del Estado.

3) Potenciación de las juntas locales de seguridad y creación de la Autónoma.

4) Potenciación de las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos, creadas por la Ley 35/1995, garantizando a las víctimas la protección y asistencias necesarias."

Canarias, a 9 de julio de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

RECHAZADA

PNL-210 Del GP Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 25/5/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

M-19 Sobre la planificación educativa para Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 5/7/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 2002, debatió la Moción consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre la planificación educativa para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1) Que el Plan Sur-Acción Fuerteventura esté ejecutado, en cuanto a su obra y apertura, para el curso 2005-2006, teniendo en cuenta el crecimiento de la población escolar experimentado en la isla en los últimos años.

2) Establecer un plan de estabilidad del profesorado en la isla de Fuerteventura, que evite las continuas bajas y movilidad en los claustros que se producen y que vienen perjudicando notoriamente al alumnado de la isla.

3) Establecer acuerdos con los ayuntamientos anualmente, de tal forma que, mediante convenios entre las corporaciones locales de la isla y el Gobierno de Canarias, se puedan realizar diversas obras de ampliación y mejoras estructurales en los centros docentes de Fuerteventura."

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.